

## PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

### Derechos Humanos

#### 1. Fundamentación

La idea que articula el desarrollo de esta materia está expresada en las palabras del sociólogo boliviano Luis Tapia cuando dice que “el déficit actual del Estado es que es un Estado monocultural”, esto es, el Estado, las leyes, las instituciones de gobierno, el régimen político y organizativo, se estructuran en torno a un único paradigma cultural, dejando fuera toda diferencia. Consecuentemente, en tanto el Estado esté organizado y estructurado de esta manera, se produce una violación de los derechos humanos de las diversidades culturales. Las élites que en nuestro continente motorizaron los procesos emancipatorios y de institucionalización nacional, concibieron a la organización política poscolonial como un Estado nacional republicano. Estas élites -y sus Repúblicas- se siguieron sustentando en el patrón colonial del poder: la racialización de los pueblos originarios y de aquellos que vinieron a reemplazarlos, los negros africanos, y de cualquier otra diversidad que no diera con su rasero cultural. La matriz nacional-republicano-liberal de las formas políticas latinoamericanas ha estructurado al Estado como monocultural y uninacional, sustentado en el patrón hegemónico blanco, mestizo, occidental, ilustrado, patriarcal, sexista y androcéntrico, desde donde se diseña la “cultura nacional”. De esta manera, excluye cualquier diversidad que no alcance este parámetro unificador. Pensamos que, por el contrario, la organización estatal y las actividades de gobierno deben constituirse en y como un espacio pluriétnico, ya que la constitución y las dinámicas de nuestras sociedades y las prácticas políticas, son precisamente, pluriétnicas. Por lo tanto, la forma gubernamental que pueda contener la dinámica pluriversal debe ser capaz de conformar un espacio en el que puedan relacionarse sujetos identitariamente diferentes. La organización política debe asegurar que la diversidad de identidades se relacionen en igualdad de condiciones, sin culturas hegemónicas. Ésta es la idea central de la interculturalidad. En esta línea de investigación debe atenderse a los procesos políticos desarrollados en la última década en América Latina, ya que han producido cambios sustanciales en el ámbito constitucional que, particularmente en los casos de Bolivia y Ecuador, han hecho que el Estado ya no sea concebido como nacional –esto es, culturalmente homogéneo y con una identidad nacional única–, sino como plurinacional, pluricultural e intercultural, atendiendo así -de una manera que no tiene antecedentes a nivel global- a las realidades poblacionales y culturales diversas. Sabemos que la composición poblacional y cultural de nuestro país no es como la de los Estados mencionados; sin embargo, hay algunos componentes socio-culturales comunes que tienen que ver con las diversidades

culturales dejadas entre nosotros fuera del sistema de derechos que otorga el Estado concebido acá como uninacional. Por otra parte, no pueden desconocerse los intensos debates doctrinarios que han generado las nuevas formaciones político-jurídicas, las cuales constituyen un corpus legal imprescindible para las competencias de los/as estudiantes. La celeridad de estos cambios y las distintas áreas que involucran requieren de un espacio o esfera específica que permita a los/as estudiantes tener un panorama completo y profundo sobre los derechos que no son otorgados por un Estado que no reconoce la diversidad cultural en su valía propia e immanente. Por ello, se propone el dictado de una materia específica que, en la modalidad de asignatura opcional, permita a los/as estudiantes interesados acceder a los principales debates teóricos sobre las problemáticas que plantean las cuestiones de interculturalidad y de diversidad cultural

## 2. Objetivos

**Objetivo General** Generar un espacio académico –conformado por un equipo interdisciplinario– que permita la investigación y la formación de recursos humanos tendientes a analizar los derechos humanos y los fenómenos socio-jurídicos relacionados a los derechos de las diversidades culturales.

**Objetivos Específicos** - Formar recursos humanos apuntando a comprender el papel de la sociedad, el Estado y sus instituciones como actores claves en la conformación de derechos para aquellas diversidades que no son alcanzadas por el sistema de derechos. - Promover la constitución de un espacio de discusión entre, docentes y estudiantes interesados/as en la problemática objeto de la asignatura. - Propiciar el desarrollo de proyectos de investigación en materia de diversidad cultural e interculturalidad, orientados principalmente a la actualidad social en Argentina y América Latina.

## 3. Contenidos

La materia se estructura a través de cinco ejes principales:

- 1) Introducción a la problemática epistémica desde una perspectiva intercultural. En este eje se busca poner en cuestionamiento el paradigma teórico eurocéntrico.
- 2) Construyendo la Sociedad “Nacional”. En este eje se busca mostrar que la formación política que organiza nuestra vida cotidiana está estructurada como un Estado Nacional monocultural.
- 3) Interculturalidad y Estado Plurinacional. En este eje se busca la profundización del complejo rol de las Ciencias Sociales respecto a la diversidad cultural ya que, por un lado, éstas son cruciales en el sostenimiento de políticas homogeneizadoras pero, por otro, constituyen estrategias privilegiadas para generar cambios sociales.
- 4) La ciudadanía intercultural. En este eje se busca abordar la interculturalidad como un componente central de los Derechos Humanos.
- 5) Estado monocultural, neoliberalismo y constitucionalismo multicultural. En este eje, continuando y profundizando el anterior, se busca mostrar la diferencia entre interculturalidad y multiculturalismo liberal.

#### 4. Metodología de enseñanza

Clases magistrales  
Trabajos grupales  
Resolución de guías de estudio  
Trabajo con el método del caso  
Foros; debates.  
La enseñanza será presencia.

#### 5. Metodología de Evaluación

2 Exámenes parciales, 1 Recuperatorio y Examen Final según lo indica el Calendario Académico.

#### 6. Bibliografía

MÉDICI, Alejandro, *La Constitución horizontal. Teoría constitucional y giro decolonial*. EDULP. La Plata. 2012.  
SANJINÉS C., Javier, *El espejismo del mestizaje*, Instituto Francés de Estudios Andinos, La Paz, 2005.  
SORUCO SOLOGUREN, Ximena, *Apuntes para un Estado plurinacional*, Ed. De la Vicepresidencia de la Nación, La Paz, Bolivia, 2012.  
SOUSA SANTOS, Boaventura, *Refundación del Estado en América Latina Perspectivas desde una epistemología del Sur*, Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, Lima, 2010.  
WALSH, Catherine. 2005. "(Re)pensamiento crítico y (de)colonialidad". En: Catherine WALSH (ed.), *Pensamiento crítico y matriz (de)colonial. Reflexiones latinoamericanas*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar-Abya-Yala, pp. 13-35  
WALSH, Catherine. 2006. "Interculturalidad y (de)colonialidad: diferencia y nación de otro modo". En: *Desarrollo e interculturalidad, imaginario y diferencia: la nación en el mundo Andino*. Quito: Académica de la Latinidad, pp 27-43.  
WALSH, Catherine *Pluralismo jurídico*. En *Novoamerica*, n° 133, Río de Janeiro, enero-marzo 2012. WALSH, Catherine, *Interculturalidad, Estado, Sociedad*, Ed. Abya Yala, Quito, 2009.

#### 6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 6 créditos. (60hs) **(borrar en caso de no corresponder)**

<b>Clase</b>	<b>Tema</b>
<b>1° clase</b>	Introducción a la problemática epistémica desde una perspectiva intercultural
<b>2° clase</b>	Introducción a la problemática epistémica desde una perspectiva intercultural
<b>3° clase</b>	Introducción a la problemática epistémica desde una perspectiva intercultural
<b>4° clase</b>	Foro
<b>5° clase</b>	Formación y Estructura Jurídico-política del Estado Nacional
<b>6° clase</b>	Formación y Estructura Jurídico-política del Estado Nacional
<b>7° clase</b>	Formación y Estructura Jurídico-política del Estado Nacional
<b>8° clase</b>	Formación y Estructura Jurídico-política del Estado Nacional
<b>9° clase</b>	Foro
<b>10° clase</b>	Parcial
<b>11° clase</b>	Estado Nación y atribución de Derechos
<b>12° clase</b>	Estado Nación y atribución de Derechos
<b>13° clase</b>	Estado Nación y atribución de Derechos
<b>14° clase</b>	Los DDHH como derechos que se carecen
<b>15° clase</b>	Los DDHH como derechos que se carecen
<b>15° clase</b>	Foro
<b>15° clase</b>	Estado Nación monocultural y monismo jurídico
<b>15° clase</b>	Estado Nación monocultural y monismo jurídico
<b>15° clase</b>	Interculturalidad y Estado Plurinacional
<b>16° clase</b>	Interculturalidad y Estado Plurinacional
<b>17° clase</b>	Interculturalidad y Pluralismo Jurídico
<b>18° clase</b>	Interculturalidad y Pluralismo Jurídico
<b>19° clase</b>	Debate grupal
<b>20° clase</b>	Parcial
<b>21° clase</b>	DDHH y la ciudadanía intercultural.
<b>22° clase</b>	DDHH y la ciudadanía intercultural.
<b>23° clase</b>	DDHH Estado monocultural, neoliberalismo y constitucionalismo multicultural
<b>24° clase</b>	DDHH Estado monocultural, neoliberalismo y constitucionalismo multicultural
<b>25° clase</b>	Foro
<b>26° clase</b>	Ética y DDHH. Los DDHH como derechos del otro
<b>27° clase</b>	Ética y DDHH. Los DDHH como derechos del otro

<b>28° clase</b>	Debate Grupal Integrador
<b>29° clase</b>	Parcial Recuperatorio
<b>30° clase</b>	Parcial Integrador (Promocionales)

**Profesor Titular**  
**Facultad de Derecho UNC**

**Profesor Responsable**  
**Facultad de Derecho UNC**